Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Pur República Argentina ^{Roder} Legislativo

USHUAIA, 0 1 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora María E. RAMALLO, de la ciudad Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación por la cual está atravesando en estos momentos.

Que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo, agravando toda esta situación el hecho de que su hija debe ser derivada a la ciudad de Buenos Aires para ser atendida en un centro de mayor complejidad.

Que por lo tanto no cuenta con los medios económicos para hacer frente los gastos de su permanencia en la ciudad mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a nombre de la señora María Ester RAMALLO, DNI Nº 13.243.981 residente en la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser debe transferido a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande a nombre de la señora RAMALLO.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 497/98.